

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/134/23, del Departamento Física Atómica, Molecular y Nuclear, Área Astronomía y Astrofísica, publicada por Resolución Rectoral de fecha 14 de diciembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Mª Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	13ExZCUNO6CRZC1N1EXDvA==		30/01/2024
Firmado Por MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/13ExZCUNO6CRZClN1EXDvA%3D%3D	Página	1/1



FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID EIDMA	ofirmo ue oe	Tn1dMKDNESt2ANDigo7l\A/5TDICOtYu\A/f	PÁCINA	1/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO			
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD Astronomía y Astrofísica				
DEPARTAMENTO				
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear			
PERFIL DE LA PLAZA	PERFIL DE LA PLAZA			
Perfil docente: Matemáticas II (Ingeniería	de Materiales/Doble Grado en Química e Ing	geniería de Materiales).		
Perfil investigador: Formación y evolución	Perfil investigador: Formación y evolución de galaxias.			
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA		
14/12/2023	25/12/2023	2/134/23		

ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se específica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 24 de enero de 2024

Presidente/a, Vocal Secretario/a,

Fdo.: FRANCISCO PRADA MARTINEZ Fdo.: LUCAS LAMATA MANUEL

Vocal primero/a, Vocal segundo/a, Vocal tercero/a,

Fdo.: UTE LISENFELD Fdo.: ALMUDENA ZURITA Fdo.: PABLO MAYNAR BLANCO MUÑOZ

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	JvtEViDZG5GSZ9XNFAcpSw== Fecha 25/01/2024			
Firmado Por	PABLO MAYNAR BLANCO			
	Almudena Zurita Muñoz			
	Ite Lisenfeld			
	CAS LAMATA MANUEL			
	Francisco Prada Martinez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JvtEViDZG5GSZ9XNFAcpSw%3D%3D	Página	1/3	



FIRMADO POR	DR UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID EIDMA	ofirmo us os	Tn1dMKDNESt2ANDigo7lMETDICOtYuMf	PÁCINA	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico. Máximo: 2 puntos

Expediente académico.

Titulaciones universitarias.

Becas predoctorales.

Tesis doctoral.

Premio extraordinario de doctorado.

Otros títulos y premios.

Otros méritos de formación académica predoctoral o postdoctoral.

2. Historial y experiencia docente. Máximo: 25 puntos

Docencia impartida en grado y postgrado, licenciatura, doctorado.

Dirección de Trabajos de Fin de Grado, Fin de Máster, etc.

Evaluaciones positivas de la actividad docente.

Material docente original y publicaciones docentes.

Proyectos de innovación docente.

Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

Estancias en centros docentes.

Otros méritos relacionados con la actividad y calidad docentes.

3. Historial y experiencia investigadora. Máximo: 50 puntos

ihros

Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

Artículos publicados en revistas científicas internacionales (WoS).

Participación en proyectos de investigación financiados.

Becas postdoctorales.

Pertenencia a grupos de investigación.

Dirección de tesis doctorales.

Estancias en centros de investigación.

Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.

Ponencia oral presentada por concursante.

Comunicación con póster.

Edición de actas.

Otros méritos de investigación.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. Máximo: 2 puntos

Patentes.

Participación en proyectos nacionales e internacionales de transferencia.

Participación en contratos con empresas.

Otros méritos de transferencia.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria. Máximo: 3 puntos

IP de proyectos internacionales.

IP de proyectos nacionales.

Cargo académico (secretario de departamento, director, vicedecano).

Cargo académico (decano o superior).

Organización de congresos.

Otros méritos de gestión.

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	JvtEViDZG5GSZ9XNFAcpSw== Fecha 25/01/2024				
Firmado Por	ABLO MAYNAR BLANCO				
	nudena Zurita Muñoz				
	te Lisenfeld				
	ICAS LAMATA MANUEL				
	rancisco Prada Martinez				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JvtEViDZG5GSZ9XNFAcpSw%3D%3D Página 2/3				



FIRMADO POR		UNIVERSIDAD DE SEVILLA		30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSf3AN2jgo7lW5TPlGOtXuWf	PÁGINA	3/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6. Capacidad para la exposición y el debate. Máximo: 8 puntos

El tribunal valorará la capacidad del candidato para la exposición y el debate, así como la precisión y corrección en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión.

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Máximo: 2 puntos

El tribunal valorará la adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza (BOE 25/12/2023): Matemáticas II.

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador. Máximo: 5 puntos

El tribunal valorará la adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza.

Perfil docente: Matemáticas II (Grado en Ingeniería de Materiales/Doble Grado en Química e Ingeniería de Materiales)

Perfil investigador: Formación y evolución de galaxias.

9. Otros méritos. Máximo: 3 puntos

Becas de postgrado asimiladas a becas FPI.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación.

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en los apartados anteriores.

Cursos especializados no valorados en otros apartados (títulos propios: Máster, Experto, etc).

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en los apartados anteriores.

Actividad profesional no docente externa a la Universidad.

Actividad docente no universitaria.

Otros méritos.

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	JvtEViDZG5GSZ9XNFAcpSw== Fecha 25/01/2024				
Firmado Por	ABLO MAYNAR BLANCO				
	ulmudena Zurita Muñoz				
	Ite Lisenfeld				
	CAS LAMATA MANUEL				
	Francisco Prada Martinez				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JvtEViDZG5GSZ9XNFAcpSw%3D%3D	Página	3/3		



FIRMADO POR		UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FECHA	30/01/2024	
ID EIDMA	ofirmo us os	Tn1dMKDNESt2ANDigo7lMETDICOtYuMf	PÁCINA	4/4	

